

# Requisitos de Acceso al Programa Doctorado en Ciencias de la Computación

## 1. Requisitos de acceso (alumnos españoles y del EEES)

---

Los candidatos al programa de doctorado de UNIR deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos que marca el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, que habilite para matricularse en el doctorado, sin que haya ningún máster de estas características (es decir, los aprobados oficialmente por la ANECA) que esté excluido de acudir a este programa.
2. Estar en posesión de un título universitario oficial del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
3. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos.
4. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
5. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
6. Haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

## 2. Requisitos de acceso (alumnos procedentes de países ajenos al EEES)

---

El programa está abierto a todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación oficial. Para ello el alumno debe acreditar que dicho título:

1. Acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario.
2. Faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado, según certificación oficial.

Estos dos requisitos deben darse de manera simultánea. Es decir: la UNIR no admitirá a alumnos que posean un nivel de formación equivalente a Máster Universitario pero que no faculte para el acceso a doctorado (es decir, másteres exclusivamente profesionales y títulos similares).

UNIR verificará la información proporcionada por el alumno, y en su caso le solicitará la documentación necesaria para la comprobación de que el título cumple los requisitos antes mencionados.

En caso de sucederse la admisión no implicará, en ningún caso, según se prevé expresamente en la normativa aplicable, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

### 3. Requisitos de acceso específicos del programa de Doctorado

---

- » Los estudiantes deberán acreditar una formación científico técnica relacionada con las áreas de investigación asociadas al programa de doctorado, bien sea por la realización de algún máster afín al programa ya sea por experiencia profesional.
- » Los estudiantes también deberán acreditar una formación básica en investigación. Esta formación podrá provenir de másteres oficiales de carácter investigador, otros cursos universitarios que sirvan para adquirir competencias investigadoras, o por experiencia investigadora demostrable mediante la publicación de artículos en revistas científicas, contribuciones a congresos o participación en proyectos de investigación.

La Comisión Académica del programa valorará la información aportada por el estudiante y determinará si tiene la formación y/o experiencia científico técnica e investigadora necesaria para la admisión.

Además, es recomendable un nivel adecuado del idioma inglés necesario para manejar con soltura el corpus documental del área de conocimiento, así como para redactar trabajos de investigación y presentar los resultados de investigación en dicha lengua. En nivel recomendado se correspondería con el nivel B2 de inglés.

### 4. Criterios para la admisión definitiva

---

Una vez cumplidos los requisitos de acceso, la admisión al programa se realizará mediante la valoración en términos porcentuales de los siguientes aspectos:

1. Adecuación del estudiante al perfil recomendado del título: 50%
2. Expediente académico: 25%. Se calculará la nota media del expediente académico de grado y máster, ponderado según los años de duración, siempre y cuando esté relacionado con el perfil recomendado del programa.
3. Currículum vitae: 15%. Se tendrá en cuenta el conocimiento de idiomas (5%), estancias en el extranjero con programas Erasmus o similares (5%) y formación complementaria (5%).
4. Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado: 10%. En la entrevista se tomarán en cuenta las razones aducidas para estudiar el doctorado, sus actitudes personales, la disponibilidad personal para cursar el doctorado.